POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el PT Fabian Parra
Nombre Firma 16:10
18 AGO 2020

Informe de supervisión No. 07

No. S-2020-036093-DITAH

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de agosto de 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de obra No. 06-6-10176-19

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de julio de 2020, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. S-2020-011977 de fecha 21 de abril de 2020, CT. Diego José Barrero Santiago.

Comunicación Oficial de nombramiento de supervisión No. S-2019-042303-ARCON-GUCON-17.2 de fecha 28/12/2019, para los señores Subteniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA y Subintendente ADAN DAVID RUBIO HOYOS

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: 07
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 06

Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

Contratista: URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
NIT. 800.189.202-5

Representante Legal: CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA

Valor Contrato: **$ 1.851.211.177,00**

Fecha de Inicio: 20 de enero de 2020

Prorroga No.2 -08 de mayo de 2020

Fecha Terminación: 27-08-2020

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial S-2020-030990-DITAH se solicito a la Dirección Administrativa y Financiera prorroga de 45 días calendario, para que se desarrolle la visita de certificación y energización por parte del operador de energía.
- De acuerdo a la solicitud de adición a la Oficina de Planeación mediante comunicado S-2020-025156-DITAH por un valor de $ 132.696.615,10, fueron asignados los recursos a la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF.
- Se solicito a la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, el certificado de Plan de Compras mediante comunicación Oficial S-2020-032702-DITAH.
- Se realiza prorroga No 4 del presente contrato, con un plazo de 45 días calendario, teniendo en cuenta los aspectos anteriormente relacionados, notificándose mediante comunicado oficial por parte de la DIRAF S-2020021295-DIRAF.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	08/07/2020	Hasta	08/08/2020

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales del contratista, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL AL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La supervisión debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	La supervisión ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado.
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el	**SI**	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente

cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.		aclarados al contratista de obra a través de la supervisión mediante visita técnica al sitio de la obra.

1. Se verificó la dedicación del personal profesional requerido en la obra sin presentarse alguna novedad y las medidas de prevención del COVID 19.
2. La firma contratista ha realizado la verificación de las obligaciones técnicas, administrativa ambientales, legales y financieras sin presentarse inconvenientes sustanciales que dificulten o atraen la normal ejecución del proyecto.
3. De acuerdo a la prorroga No4 del presente contrato, tiene plazo de ejecución hasta el próximo 27/08/2020.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 08/08/2020, han transcurrido 92.2224549970940% de la obra

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales, hasta llegar al 100% del avance físico real de obra resultado del diagnóstico elaborado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que solo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

1. Acta parcial.
2. Factura de venta.
3. Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial.
4. Certificado de pagos parafiscales y de seguridad social.
5. Certificados de pagos del FIC.
6. Memorias de cantidades de obras ejecutadas.
7. Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial.

Nota: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la unidad ejecutora, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan anual de caja (PAC).

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Talento Humano, sobre el bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Talento Humano.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S
NIT:800.189.202-5
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
NÚMERO DE CUENTA: 640-586376-50
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

A. CONTRATISTA DE OBRA URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10176-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 1.851.211.177,00	NO APLICA	NO APLICA
PAGOS			
ACTA NO. 1	$645.710.268,00	NO APLICA	NO APLICA
ACTA NO. 2	$952.372.806,00	NO APLICA	NO APLICA
ACTA NO. 3	$238.733.743;00	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$1.836.816.817**		

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma contratista el acta de iniciación el día 20/01/2020 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Personal de la obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

 En este periodo, el contratista a involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecto	CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA	50%	Director de proyecto
Ingeniero	JHON JAIRO OLAYA PINTO	50%	Profesional en sistemas eléctricos
Ingeniero	LEONARDO GARRIDO PRADA	50%	Profesional en tecnología
Ingeniero	LEONARDO GARRIDO PRADA	30%	Residente de obra
Tecnólogo	FREDY ALEXIS MARTÍNEZ	100%	Inspector de seguridad y salud en el trabajo

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

 Con el compromiso de mantener una vigilancia constante en el cumplimiento de condiciones y actos seguros, se viene realizando seguimiento e inspecciones de áreas y equipos; obteniendo resultados positivos y mejoras en la minimización de los riesgos en la realización de las actividades.

3. Compromisos pendientes del contratista de Obra.

 NO APLICA.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Se encuentra pendiente la certificación de la obra obra eléctrica por parte de la empresa EDEC, para la aprobación y posterior energización por parte del operador de red ENEL CODENSA.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: NO PLICA; toda vez que los tramites de pagos realizados son por avance de ejecución de obra.

2. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.): a la fecha se han realizado 02 actas parciales.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Se realiza verificación de pólizas según lo establece el contrato.

2. Se realiza verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

3. Se aprueba prórroga No.1 hasta el 13 de abril de 2020.

4. A la fecha se suscribieron actas parciales No1. y No.2.

5. Se aprueba suspensión hasta el 14 de abril de 2020.

6. Se realizó verificación de la ejecución de las actividades según actas parciales No.1 y No.2, las cuales se recibieron a satisfacción.

7. Se aprueba prorroga de la Suspensión hasta el 25 de abril de 2020.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- A la fecha se ejecutan actividades contractuales del proyecto como son canalizaciones eléctricas, cajas de inspección, instalación de equipos, luminarias, entre otros; se presenta un avance según la programación de obra entregada por el contratista sin presentarse novedades.
-

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19

Subteniente **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA**
Supervisor Técnico Componente Obra Civil Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19

Subintendente **ADAN DAVID RUBIO HOYOS**
Supervisor Técnico Componente Obra Eléctrica Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19

Informe Final: SI___ NO_X_

Elaborado por: SC. Ruth Beatriz Bejarano Fonseca
SI. Adán David Rubio Hoyos
Fecha elaboración:18/05/2020
Archivo: Mis documentos\ARINF\SUPERVISION\MEPOY\INFORMES